

Recuerda que...



La persona que represente a los órganos de vigilancia y control asesorará a los Comités de Ética sobre la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o al Código de Conducta Institucional. Por su parte, los Comités de Ética harán de conocimiento de los OIC las denuncias en las cuales adviertan probables faltas administrativas.

Porque el trabajo en equipo nos beneficia a todas y a todos, promovamos el valor de la cooperación.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

f t i g y v gob.mx/sfp